

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales idem id... 0'30 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados a Cortes se ha de verificar el día 29 del actual, designados por las respectivas Juntas municipales de los pueblos que a continuación se detallan y que se publican cumpliendo lo ordenado por la Excm. Junta Central del Censo en 19 de abril de 1910.

(Continuación)

Distrito de Navalcarnero

Término municipal de Villa del Prado.—Distrito de la Plaza.

Sección única.

Presidente.—D. Ildefonso González
Suplente.—D. Leoadio González
Adjunto primero.—D. Ignacio Benito Gómez
Idem segundo.—D. Argimiro Castro Serrano
Suplente primero.—D. Enrique Vallejo
Idem segundo.—D. Alberto del Val

Distrito de Remedios.

Sección única.

Presidente.—D. Eugenio García
Suplente.—D. Adolfo Blázquez
Adjunto primero.—D. Telesforo Alvarez
Idem segundo.—D. Jerónimo Blázquez

Suplente primero.—D. Nazario Rodríguez

Idem segundo.—D. Gonzalo Pérez

Término municipal de Villaviciosa de Odón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Miguel Aparicio

Suplente.—D. Simón Mangas

Adjunto primero.—D. Antonio Aparicio García

Idem segundo.—D. Angel Aparicio Martín

Suplente primero.—D. Victoriano Maestro

Idem segundo.—D. Anacleto Maestro

Distrito de Torrelaguna

Término municipal de Alameda del Valle.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Gumersindo Canencia

Suplente.—D. Victorio Sanz

Adjunto primero.—D. Manuel Canencia Espinosa

Idem segundo.—D. Federico Canencia Vega

Suplente primero.—D. Fermín Sanz Sanz

Idem segundo.—D. Cándido Sanz Montero

Término municipal de Alcobendas.—Distrito de la Fuente.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Garibay

Suplente.—D. José Rodríguez

Adjunto primero.—D. Manuel Gómez Oría

Idem segundo.—D. Antonio García Alcalá

Suplente primero.—D. Juan Aguirre Aguado

Idem segundo.—D. Balbino Aguado Jiménez

Término municipal de Becerril de la Sierra.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Luciano Andrés

Suplente.—D. Antonio Sanz

Adjunto primero.—D. Francisco Martín Barrio

Idem segundo.—D. Francisco Martín Fernández

Suplente primero.—D. Andrés López Sanz

Idem segundo.—D. Lázaro López Sanz

Término municipal de El Berruero.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Feliciano Arias

Suplente.—D. Saturnino Sanz

Adjunto primero.—D. Julián Arias Martín

Idem segundo.—D. Francisco Encina Torralbo

Suplente primero.—D. Marcelino Sanz Sanz

Idem segundo.—D. Julián del Moral Montero

Término municipal de Berzosa de Lozoya.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Basilio Blas

Suplente.—D. Lucio Ruiz

Adjunto primero.—D. Jacinto Blas Suárez

Idem segundo.—D. Benito García Muñoz

Suplente primero.—D. Tomás Sanz Martín

Idem segundo.—D. Federico Ruiz de la Fuente

Término municipal de El Boalo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Bautista Badorrey

Suplente.—D. Esteban Turégano

Adjunto primero.—D. Eulogio Miguel de Serna

Idem segundo.—D. Desiderio Martín Estévez

Suplente primero.—D. Valerio del Valle Sanz

Idem segundo.—D. José del Valle Sanz

Término municipal de Braojos.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Epifanio Martín

Suplente.—D. Paulino Gutiérrez

Adjunto primero.—D. Tiburcio Sanz Sigüero

Idem segundo.—D. Anastasio García Sanz

Adjunto primero.—D. Tomás Sanz y Sanz

Idem segundo.—D. Anastasio Martín Martín

Término municipal de Buitrago de Lozoya.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Juan Ballesteros

Suplente.—D. Eusebio del Val

Adjunto primero.—D. Tomás Fernández del Pozo

Idem segundo.—D. Bonifacio Fernández del Pozo

Suplente primero.—D. Teófilo Huerta Hernanz

Idem segundo.—D. Federico Signero Vargas

Término municipal de Bustarviejo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Basilio Blasco

Suplente.—D. Manuel Vallejo

Adjunto primero.—D. Crescencio Acevedo Alvarez

Idem segundo.—D. Florencio Alvaro Emilia

Suplente primero.—D. Mariano Pinatea Martín

Idem segundo.—D. Dimas Pinatea Blasco

Término municipal de Cabañillas de la Sierra.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Serapio Cid

Suplente.—D. Antonio Trabazo

Adjunto primero.—D. Clemente Martín Míguez

Idem segundo.—D. Angel Montoya Sanz

Suplente primero.—D. Aniceto López Torres

Idem segundo.—D. Joaquín de Guzmán Sanz
 Término municipal de Canencia.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Valentín Moreno
 Suplente.—D. Blas Vedia
 Adjunto primero.—D. Antonio Martínez López
 Idem segundo.—D. Aurelio Álvarez Benito
 Suplente primero.—D. Francisco Martín Blasco
 Idem segundo.—D. Bernabé Martín Domingo
 Término municipal de Cercedilla.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Francisco Segovia
 Suplente.—D. Antonio Alonso
 Adjunto primero.—D. Cándido Alonso Martín
 Idem segundo.—D. Eusebio Berreocal del Barrio
 Suplente primero.—D. Eladio Valencia Alonso
 Idem segundo.—D. Anaoleto Zorrilla Martínez
 Término municipal de Cervera de Buitrago.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Andrés García
 Suplente.—D. Pedro Parra
 Adjunto primero.—D. Feliciano Acevedo García
 Idem segundo.—D. Agapito Benito Martín
 Suplente primero.—D. Gervasio Sanz Nogal
 Idem segundo.—D. Justo Sanz Valle
 Término municipal de Collado Mediano.—Distrito del mismo.
 Presidente.—D. Tomás Martín
 Suplente.—D. Francisco Sanz
 Adjunto primero.—D. Pedro Martín Fernández
 Idem segundo.—D. Francisco Martín García
 Suplente primero.—D. Francisco Lozoya González
 Idem segundo.—D. Pablo Lozoya Enebral
 Término municipal de Colmenar Viejo.—Distrito de Levante.
 Sección primera.
 Presidente.—D. Francisco Mangilla
 Suplente.—D. Simón Blanco
 Adjunto primero.—D. Luciano Mari-vela
 Idem segundo.—D. Isaac Izquierdo
 Suplente primero.—D. Miguel Díaz
 Idem segundo.—D. Evaristo Ramón Santos.
 Sección segunda.
 Presidente.—D. Aniceto Matallano
 Suplente.—D. Calixto Martín
 Adjunto primero.—D. Victorio Arranz Sanz
 Idem segundo.—D. Luis Puente Cobarrubia
 Suplente primero.—D. Roque Arroyo Bravo
 Idem segundo.—D. Saturnino Pérez Colmenarejo

Distrito de Poniente.
 Sección primera
 Presidente.—D. Pedro Tomás
 Suplente.—D. Román Villas
 Adjunto primero.—D. Pedro Carmo-
 na Sánchez
 Idem segundo.—D. Vicente Torres
 Rodríguez
 Suplente primero.—D. José Baladía
 Imperial
 Idem segundo.—D. Francisco Oliva-
 res González
 Sección segunda.
 Presidente.—D. Andrés Sánchez
 Suplente.—D. Manuel Jurdado
 Adjunto primero.—D. Juan García
 Sánchez
 Idem segundo.—D. Juan Presor So-
 riano
 Suplente primero.—D. Raimundo
 Díaz López
 Idem segundo.—D. Raimundo García
 Rodríguez
 Término municipal de Chozas de la
 Sierra.—Distrito del mismo.
 Sección única
 Presidente.—D. Vicente Bertólez
 Suplente.—D. Casimiro Morcillo
 Adjunto primero.—D. José Olmos
 Sanz
 Idem segundo.—D. Julián Morcillo
 Ballesteros
 Suplente primero.—D. Juan Serrano
 Criado
 Idem segundo.—D. Julián Serrano
 Andrés
 Término municipal de El Molar.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Virgilio de la Morena
 Suplente.—D. Félix de la Morena
 Adjunto primero.—D. Fidel Candelas
 García
 Idem segundo.—D. Carlos Guzmán
 Oñiz
 Suplente primero.—D. Marcelino Pa-
 ris de la Morena
 Idem segundo.—D. Aniceto Bravo
 Mateos
 Término municipal de El Vellón.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Delfín Álvarez
 Suplente.—D. Elenterio Ramal
 Adjunto primero.—D. Adolfo Díaz
 Alonso
 Idem segundo.—D. Eusebio García
 García
 Suplente primero.—D. Eulogio Mar-
 tín García
 Idem segundo.—D. Francisco Martín
 Vela
 Término municipal de Garganta de
 los Montes.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Leandro Martín
 Suplente.—D. Tomás Carretero
 Adjunto primero.—D. Benigno Mar-
 tín Fernández
 Idem segundo.—D. Florentino Her-
 nanz Martín
 Suplente primero.—D. Manuel Her-
 nanz Hernanz
 Idem segundo.—D. Pablo Hernanz
 Alonso

Término municipal de Gargantilla
 de Lozoya.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Juan de Pedro
 Suplente.—D. Casimiro Velasco
 Adjunto primero.—D. Francisco Me-
 drano Sáiz-Pardo
 Idem segundo.—D. Julián Álvarez
 González
 Suplente primero.—D. Casimiro Ve-
 lasco Ramírez
 Idem segundo.—D. Jerónimo Velasco
 Ramírez
 Término municipal de Gascones.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Toribio Allende
 Suplente.—D. Basilio Hernanz
 Adjunto primero.—D. Vidal Gil
 Ruano
 Idem segundo.—D. Feliciano Esteban
 Lamela
 Suplente primero.—D. Felipe Briceño
 Vargas
 Idem segundo.—D. Gil Siguero Martín
 Término municipal de Guadalix de
 la Sierra.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Agapito Blázquez
 Suplente.—D. Valere Junco
 Suplente primero.—D. Florentino
 Alonso Gil
 Idem segundo.—D. Eugenio Serrano
 González
 Adjunto primero.—D. Marcos Mar-
 tín Cortés
 Idem segundo.—D. Matías Rubio Re-
 villa
 Término municipal de Hoyo de
 Manzanares.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Lázaro Andrada
 Suplente.—D. Francisco Hernández
 Adjunto primero.—D. Anastasio
 Alonso Blasco
 Idem segundo.—D. Ginés Baño Na-
 varro
 Suplente primero.—D. Francisco Gon-
 zález Bernabé
 Idem segundo.—D. Román Gómez He-
 rranz
 Término municipal de la Acebeda.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Francisco Sanz
 Suplente.—D. Félix Sanz
 Adjunto primero.—D. Tomás Gonzá-
 lez González
 Idem segundo.—D. Alejandro Tomás
 Romero
 Suplente primero.—D. Felipe García
 González
 Idem segundo.—D. Feliciano Hernán
 Martín
 Término municipal de la Serna del
 Monte.—Distrito del mismo
 Sección única.
 Presidente.—D. Tomás Álvarez
 Suplente.—D. Severiano Martín
 Adjunto primero.—D. Miguel Martín
 Lamela
 Idem segundo.—D. Tomás Lamela
 Gutiérrez.
 Suplente primero.—D. Eusebio La-
 mela Martos

Idem segundo.—D. Mariano Carrete-
 ro Fernández
 Término municipal de Los Molinos.
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Benito de Lucas
 Suplente.—D. Felipe Navas
 Adjunto primero.—D. Santiago He-
 rrero Barrero
 Idem segundo.—D. Teodoro Carralón
 de Lucas
 Suplente primero.—D. Juan Alonso
 Martín
 Idem segundo.—D. Agapito Herrero
 Barrero
 Término municipal de Lozoya.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Bonifacio Alamo
 Suplente.—D. José Vicente
 Adjunto primero.—D. Felipe del
 Alamo de Blas
 Idem segundo.—D. Tomás del Alamo
 de Blas
 Suplente primero.—D. Anastasio Yuste
 Delgado
 Idem segundo.—D. Lorenzo Yuste
 Delgado
 Término municipal de Lozoyuela.—
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Regino Villegas
 Suplente.—D. Venancio de la Morena
 Adjunto primero.—D. Vicente García
 Sanz
 Idem segundo.—D. Manuel Braojos
 Morce
 Suplente primero.—D. Benito Her-
 nanz Sanz
 Idem segundo.—D. Gregorio Martín
 Bernal
 Término municipal de Manzanares
 el Real.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Antonio Palomino
 Suplente.—D. Manuel Jiménez
 Adjunto primero.—D. Mariano Lobo
 Poza
 Idem segundo.—D. Casiano Sanz Ber-
 zal
 Suplente primero.—D. Pedro Arroyo
 López
 Idem segundo.—D. Gabino González
 Guijarro
 Término municipal de Miraflores de
 la Sierra.—Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Enrique Pérez
 Suplente.—D. Cándido González
 Adjunto primero.—D. Félix Esteban
 Esteban
 Idem segundo.—D. Santiago Gonzá-
 lez Perales
 Suplente primero.—D. Cayetano Gon-
 zález González
 Idem segundo.—D. Julián Hernanz
 Altozano
 Término municipal de Meralzarzal.
 Distrito del mismo.
 Sección única.
 Presidente.—D. Melchor Antuñano
 Suplente.—D. Ricardo Mauro
 Adjunto primero.—D. Maximilian
 Iglesias Fuente
 Idem segundo.—D. Valentín Alco
 Roldón

Suplente primero.—D. Enrique Soriano Sanz
 Idem segundo.—D. Pablo Torres Gómez
 Término municipal de Navacerrada. Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Manuel Herrero
 Suplente.—D. Ceferino Alonso
 Adjunto primero.—D. Domingo Rodríguez Gómez

Idem segundo.—D. Eusebio Barragán Minaya

Suplente primero.—D. Manuel Aguade Casado

Idem segundo.—D. Patricio Alonso Montalbo

Término municipal de Navalafuente. Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Eugenio Hernando
 Suplente.—D. Juan de Miguel
 Adjunto primero.—D. Manuel Ramos Blasco

Idem segundo.—D. Santiago García Vallejo

Suplente primero.—D. Quintán Ramos Blanco

Idem segundo.—D. Pablo Lagro Lozano

Término municipal de Navarredonda.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Esteban González
 Suplente.—D. Lino Municio
 Adjunto primero.—D. Leocadio del Amo Martín

Idem segundo.—D. Marcos García Rodríguez

Suplente primero.—D. Juan Díaz Rodríguez

Idem segundo.—D. Basilio del Amo Sanz

Término municipal de Las Navas de Buitrago.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Domingo Hernanz
 Suplente.—D. Saturnino Vargas
 Adjunto primero.—D. Facundo Alonso Hernanz

Idem segundo.—D. Angel Fernández del Pozo

Suplente primero.—D. Félix Ramírez Ramírez

Idem segundo.—D. Cipriano Ramírez Sanz

Término municipal de Oteruelo del Valle.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Elías Sanz
 Suplente.—D. Jacinto Canencia
 Adjunto primero.—D. Jonás Cabrera de la Fuente

Idem segundo.—D. Lorenzo Arribas García

Suplente primero.—D. Marcelino Martín Sanz

Idem segundo.—D. Doroteo Canencia García

Término municipal de Paredes de Buitrago.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Valentín García
 Suplente.—D. Lorenzo Moreno

Adjunto primero.—D. Antonio Martín Sanz

Idem segundo.—D. Sandalio Sanz García

Suplente primero.—D. Petronilo Martín Sanz

Idem segundo.—D. Camilo Rabollo García

Término municipal de Patones.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Ildefonso Sanz
 Suplente.—D. Andrés Melones
 Adjunto primero.—D. Agustín Hernán Araujo

Idem segundo.—D. Benito Sanz Lozano

Suplente primero.—D. Baltasar Hernán Araujo

Idem segundo.—D. Victorio Sanz García

Término municipal de Pedrezuela.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pedro Rodríguez
 Suplente.—D. Simón de la Fuente
 Adjunto primero.—D. Cirilo Chichón Chichón

Idem segundo.—D. Urbano Chichón Chichón

Suplente primero.—D. Severiano Villegas Sanz

Idem segundo.—D. Jesús Sarro Hernanz

Término municipal de Piñuécar.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Isidoro Andrés
 Suplente.—D. Eusebio Sanz
 Adjunto primero.—D. Martín Montoya González

Idem segundo.—D. Santiago Fernández Fernández

Suplente primero.—D. Federico Carratero García

Idem segundo.—D. Pedro Fernández Bravo

Término municipal de Prádena del Rincón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Ildefonso de Quer
 Suplente.—D. Mariano Jiménez
 Adjunto primero.—D. Valentín Sanz García

Idem segundo.—D. Timoteo Suárez Martín

Suplente primero.—D. Esteban Jiménez García

Idem segundo.—D. Plácido Jiménez González

Término municipal de Puebla de la Mujer Muerta.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Justo López
 Suplente.—D. Claudio Bravo
 Adjunto primero.—D. Demetrio Bravo Bravo López

Idem segundo.—D. Antonio Bravo Martín

Suplente primero.—D. Doroteo García Nogal

Idem segundo.—D. Nicomedes Martín Martín

Término municipal de Rascafría.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Juan Canencia
 Suplente.—D. Francisco de Prados
 Adjunto primero.—D. Celestino Rodríguez Rosendo

Idem segundo.—D. Vicente Rosendo Guadalix

Suplente primero.—D. Higinio Bercial Bartelomé

Idem segundo.—D. Marcelino García Gil

Término municipal de Redueña.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Gerardo Pérez
 Suplente.—D. Leandro Serrano
 Adjunto primero.—D. Santiago Pérez Velasco

Idem segundo.—D. Eusebio Rodríguez Lezoque

Suplente primero.—D. Víctor Gorraohategui Pérez

Idem segundo.—D. Tomás Harranz Sanz

Término municipal de Robledillo de la Jara.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Claudio Ramírez
 Suplente.—D. Tomás Hernanz
 Adjunto primero.—D. Marcos Martín Martín

Idem segundo.—D. Mariano Martín Martín

Suplente primero.—D. Juan Benito Benito

Idem segundo.—D. Baldomero Benito Izquierdo

Término municipal de Robregordo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Luciano Hernanz
 Suplente.—D. Antonio Jiménez
 Adjunto primero.—D. Eugenio Jiménez Moreno

Idem segundo.—D. Casto Martín Gutiérrez

Suplente primero.—D. Tomás García Arias

Idem segundo.—D. Francisco Moreno González

Término municipal de San Agustín de Guadalix.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Patricio Sanz
 Suplente.—D. Pablo Garreño
 Adjunto primero.—D. Saturnino Marqués Gonzalo

Idem segundo.—D. Emilio Martín Benite

Suplente primero.—D. Juan Tanarro Gonzalo

Idem segundo.—D. Matías de la Serena Pascual

Término municipal de Serrada de la Fuente.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Antonio Suárez
 Suplente.—D. Tibureio García
 Adjunto primero.—D. Martín Sanz y Sanz

Idem segundo.—D. Juan Suárez Ruiz

Suplente primero.—D. Constantino Sanz Suárez

Idem segundo.—D. Jesús García Martín

Término municipal de Sietsiglesias. Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Hernanz
 Suplente.—D. Lorenzo Pérez
 Adjunto primero.—D. Lorenzo Benito Benito

Idem segundo.—D. Gregorio Domingo del Pozo

Suplente primero.—D. Timoteo Ramírez Brajo

Idem segundo.—D. Benito Meleiro Ramírez

Término municipal de Somosierra.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Sanz
 Suplente.—D. Manuel Sanz
 Adjunto primero.—D. Manuel Cerezo González

Idem segundo.—D. Feliciano Moreno Ortiz

Suplente primero.—D. Macario Gutiérrez Pozo

Idem segundo.—D. Enrique Cerezo González

Término municipal de Talamanca de Jarama.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Benigno Simón
 Suplente.—D. Lucio Antón
 Adjunto primero.—D. Angel Heliodoro Asturiano e Igarbía

Idem segundo.—D. Felipe Asenjo Bravo

Suplente primero.—D. Eustaquio Sorria Antón

Idem segundo.—D. Juan Sierra Saldañez

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Antonio Górriz a nombre de D. Guillermo Bover Roda contra D. Adrián Vivas Morales sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de varios muebles, efectos y enseres embargados al deudor, tasados en la cantidad de diez y ocho mil quinientas cuarenta pesetas, y que se hallan en el guardamuebles propiedad de D. Eustaquio Soler, calle del Buen Suceso, números tres y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, el diez por ciento del expresado tipo, cantidad

que será devuelta acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés.

Ante mí,

Juan Martos.

Santiago de la Escalera.

(A.—354)

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Andrés Pallarés y Rodríguez de Vera, natural de Hellín (Albacete), hijo de D. Francisco Javier y de doña María de los Angeles, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en el Palace Hotel de esta Corte el día diez y seis de diciembre de mil novecientos veintiuno, a los treinta y tres años de edad; previniéndose que reclama la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña Remedios Pallarés y Rodríguez de Vera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez y seis de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

P. S.,

Lodo. José Torres.

Santiago de la Escalera.

(A.—353)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Muroia, entre la de Riego y Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instruc-

ción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 20 de abril de 1923.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—294)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, y que se entregan al Agente ejecutivo de la Zona quinta para su realización, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Justini Termes.—Manuel Matos. Industrial.—Aulex Moreno.—Utilidades.

Comandancia de Ingenieros DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 16 de enero de 1922 (*Diario Oficial* núm. 14), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de reparaciones urgentes y ampliación del local para el Museo y Biblioteca de Ingenieros, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 26 del presente mes de abril al 18 de mayo próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que con excepción del importe del presupuesto complementario asciende a la cantidad total de 93.760 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 4.688 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de diciembre de 1922, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 4, del día 6 de enero próximo pasado, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 17 de abril de 1923.

Antonio Rocha.

Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... cen-

timos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando, al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
(E.—238)

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL

HOSPITAL MILITAR

DE MADRID

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Madrid en Carabanchel, Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de junio próximo víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus proposiciones el día 23 del próximo mayo, hasta las once horas del mismo, en esta Jefatura Administrativa.

Las condiciones que han de reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

ARTÍCULOS OBJETO DEL CONCURSO

Primer grupo.

- 1.000 litros de aceite vegetal de 1.ª
- 100 kilos de arroz.
- 250 kilos de azúcar.
- 300 kilos de café.
- 2.500 litros de cerveza del águila.
- 300 kilos de dulce.
- 600 kilos de garbanzos.
- 10.000 kilos de patatas.
- 50.000 huevos.
- 300 kilos de tocino.
- 5.000 litros de vino tinto.

Segundo grupo.

- 1.200 kilos de fruta.
- 1.100 kilos de merluza.

Madrid, 23 de abril de 1923.

Luis Contreras.

(E.—297)

La Compañía de Maderas

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad Anónima la Compañía de Maderas, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, en el domicilio social, calle de Argumosa, número catorce, para el día diez de mayo, a las once de la mañana.

Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos veintitrés.

Carlos Iversen,

Secretario del Consejo.

(A.—355)